TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Persona Jurídica Registrada 12/03/2014, Inscripta ante IGJ Ciudad de Bs. As. bajo nro: 4141 del libro: 67 tomo: - de: Sociedades por Acciones.
Planes Aprobados el 22/08/2014 por Res. N° 1490 de la IGJ de la Nación.
N° de INSCRIP. ING. BRUTOS 902-415046-3 7 CUIT N° 30-71439695-8 / IVA Responsable Inscripto / I.I No Responsable.
Pág. Web www.toyotaplan.com.ar. Administración: Tomás Edison 2659 2° piso Edificio Este (B1640HSA) Martínez, Bs. As. Argentina.

SOLICITUD DE ADHESION

Solicitud de Adhesión al Seguro de Vida Colectivo de Deudores

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y se ajustan a la verdad:

DATOS DEL ADHERENTE Apellidos y Nombres

Domicilio
Calle | N° | Piso | Depto

Localidad | Codigo Postal | Provincia

CUIT | CUIL | CDI | N° - - | Tel.

Cond. IVA | Cons.Final | R.Inscripto | Monotributo | Exento | E-mail

DNI | LE | LC | PAS | N° | Nacido el

Lugar de Nacimiento | Nacionalidad | Estado Civil | Sexo F M

Celular | Oficio / Profesion | Industria / Actividad

Datos del Conyuge: Apellidos y Nombres | Sexo F M

CUIT | CUIL | CDI | N° - - | Nacido el

Lugar de Nacimiento | Nacionalidad | E-mail

Celular | Oficio / Profesion | Industria / Actividad

En cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 20, apartado I de las Condiciones Generales del contrato de plan de ahorro para fines determinados, tomo conocimiento y presto conformidad para mi incorporación a una póliza abierta de seguro de vida colectivo de deudores contratada por La Administradora cuyas condiciones obran en el mencionado apartado I del Artículo 20.de las Condiciones Generales.

En virtud de ello y durante todo el período de vigencia del contrato deberé abonar el premio de dicha póliza en la misma cantidad de cuotas correspondientes al plan suscripto.

La Administradora no asume ninguna responsabilidad por cambios en la tarifa y condiciones del seguro correspondientes a los períodos que falten hasta la cancelación del mismo.

La Administradora no es responsable de obtener, ni de presentar ante la Aseguradora la documentación requerida en caso de siniestro, la cual deberá ser suministrada por los herederos del Adherente fallecido. En consecuencia La Administradora, no será responsable por falta de pago de la indemnización en caso de incumplimiento por parte de los herederos del fallecido con la obligación indicada precedentemente.

Lugar y Fecha | Firma y aclaración de Firma del Adherente

Firma y sello del Agente o Concesionario